



OT2203291

V/D=====

PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES.-

NUMERO : MIL CUATROCIENTOS DOS.-

En Madrid, a cuatro de Abril de mil novecientos -
noventa y uno. - - - - -

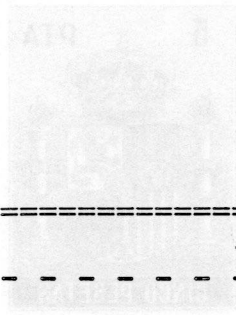
Ante mí, JUAN-CARLOS CABALEERIA GOMEZ, - Notario -
de esta Capital y de su Ilustre Colegio, - - - - -

COMPARECE - - - - -

DON RAMON LEONATO DOMINGUEZ, mayor de edad, casa--
do, vecino de Madrid, con domicilio en calle Asura, -
número 79, provisto de D.N.I. número: 380.288.- - - -

INTERVIENE: En nombre y representación de la Aso--
ciación "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDITACION", domicilia--
da en Madrid, calle Anunciación nº 6, que se rige por
los Estatutos que constan protocolizados mediante es-
critura pública autorizada por el Notario de Madrid,-
Don Emilio Garrido Cerdá, el día 28 de Abril de -----
1.989, con el número 1.375 de su protocolo, que tengo
a la vista y que se encuentran sellados por el Minis-

18280381



=====
terio del Interior. - - - - -

Se halla facultado para este acto en virtud de ---
acuerdo de la Asamblea General de la Asociación de --
fecha 16 de Febrero de 1.991, conforme acredita con -
certificación expedida por Don Vicente Arregui Marti-
nez de Lejarza, Secretario del Consejo Directivo, con,
el visto bueno de su Presidente Don Don Ramon Leonato
Dominguez, cuyas firmas legitimo y que para su proto-
colización y formar parte de la presente me entrega.

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad --
legal necesaria para formalizar esta escritura de ---
PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES y, al efecto, -
- - - - - OTORGA: - - - - -

Que protocoliza y deja elevados a públicos todos y
cada uno de los acuerdos adoptados por la Asamblea --
General de la Asociación, que constan en la certifi--
cación, antes aludida, que ha quedado unida a la pre-
sente, a la que me remito, dándose aquí por transcri-
tos a fin de evitar innecesarias repeticiones. - - -

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.

ASI LO OTORGA, ratifica y firma, el compareciente,
leída que le ha sido por mí la presente, por su elec-
ción y renuncia al derecho que le advertí tenía de --
hacerlo por sí. De identificarle por su documenta- --
=====



OT2203292

CLASE 8ª

=====

ción, reseñada en la comparecencia de la presente, y-
 de todo lo demás consignado en este instrumento ex- -
 tendido en dos folios de papel timbrado del Estado, -
 de clase 8ª, serie OT, números 2.216.796 y el del ---
 presente, yo, el Notario, doy fé. -----

Está la firma rubricada del señor compareciente.--

SIGNADO: JUAN CARLOS CABALLERIA. Rubricado y sellado.

NOTA: Al siguiente día, expido copia para la sociedad otorgante, sobre dos folios, de clase octava, serie - OT, números: 2.216.869 y siguientes en orden; doy fe.-

CABALLERIA. Rubricado.- -----

ES COPIA de su matriz, que con el número indicado al comienzo, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde dejo anotada su expedición. Y para la sociedad otorgante, la libro sobre -- dos folios, de clase 8ª, serie OT, números: 2.203.291 y el presente, - que signo, firmo y rubrico, en Madrid, a once de Abril de mil nove--- cientos noventa y uno. DOY FE.=





VICENTE ARREGUI MARTINEZ DE LEJARZA, Secretario del Consejo Directivo, de la Asociación "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDITACION,

C E R T I F I C O:

Que en reunión de la Asamblea General de la Asociación "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDITACION", celebrada el día 16 de Febrero de 1.991, en el domicilio social, estando presentes la totalidad de los socios, habiendo aceptado los concurrentes el orden del día fijado, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS, comprendidos dentro del orden del día, que transcribo literalmente:

1º.- Modificar la redacción de los Artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 17.- El Consejo Directivo estará inte-

=====

grado por número mínimo de tres y número máximo de siete miembros, elegidos por la Asamblea General Extraordinaria con el voto favorable de al menos de la mayoría simple de los socios activos presentes o representados, siendo el plazo de duración de los cargos de cinco años, con posibilidad de renovación de los mismos por periodos iguales indefinidamente.

Excepcionalmente, quedan excluidos de su elección por la Asamblea, siendo miembros natos del Consejo Directivo, el Líder Nacional y el Decano, cuya designación corresponde, en cuanto al primero a la Fundación GURURAJ ANANDA FOUNDATION, con domicilio en Braintree, Essex, U.K., Reino Unido y en cuanto al último que lo será el miembro más antiguo.

Los miembros electos y designados para el Consejo Directivo tendrán las siguientes competencias:

1.- Presidente: Ostentará la representación legal de la Asociación en juicio y fuera de él y reunirá en su persona tanto el cargo de Presidente del Consejo Directivo como de las Asambleas que se convoquen. Asimismo tendrá capacidad para decidir los empates en todas las votaciones que se realicen por medio del voto de calidad que se le reconoce en los presentes Estatutos.

=====



2.- Vicepresidente: Su labor será la de apoyo al Presidente, colaborando con él en todos aquellos asuntos en que se lo solicite y sustituyendole en su misión cuando, por cualquier circunstancia transitoria, el Presidente no pueda llevarla a cabo.

3.- Tesorero: Su misión será cumplir todas las obligaciones contables que, según la legislación vigente, conlleva el funcionamiento de una Asociación, así como financieras y fiscales.

4.- Secretario General: Su misión será llevar adelante la labor documental necesaria inherente a su cargo; mantener el Libro de Socios; desempeñará sus funciones en las Asambleas Generales y gestionar las ventas de material educativo editado por la Asociación, así como la formalización.

5.- Director de Publicaciones: Actuará como responsable de la División editorial de la Asociación, en la divulgación por medios impresos o audiovisuales de las enseñanzas transmitidas por el GURURAJ ANANDA YOGI

=====

6.- Lider Nacional: Tiene el deber irrenunciable de asegurarse de que el SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDITACION cumple sus objetivos para que ha sido constituida, preservando la pureza de sus enseñanzas conforme a las técnicas de meditación transmitidas por el GURURAJ ANANDA YOGI, así como la convocatoria y realización de dos cursos de meditación al año como mínimo.

7.- Decano: Que dando su carácter de miembro más antiguo de la Asociación actuará de asesor de los demás miembros del Consejo Directivo cuando estos soliciten su intervención.

Artículo 18.- Corresponde al Consejo Directivo:

1.- El gobierno, administración, gestión y organización de la Asociación, en juicio y fuera de él, pudiendo conferir poderes a favor de los Abogados y Procuradores que libremente designe.

2.- Cumplir y hacer cumplir a todos los socios, sean activos o simpatizantes, los presentes Estatutos, así como los acuerdos adoptados por el propio Consejo Directivo y por las Asambleas ordinarias o extraordinarias.

3.- Proponer a la Asamblea General la aprobación del Presupuesto, Memoria y Balance anual.

=====



=====

4.- Cualesquiera otros temas no reservados a la Asamblea General."

2º.- Aceptar el cese como miembro del Consejo Directivo, presentado por Don Fernando Martínez y Vazquez de Parga, así como de todos los cargos electos del Consejo Directivo.

3º.- Designar para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Director de Publicaciones, Líder Nacional y Decano, a:

Presidente: DON RAMON LEONATO DOMINGUEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Asura, número 79, provisto de D.N.I. número: 380.288.

Vicepresidente: DON LUIS MARIO ARREGUI MARTINEZ DE LEJARZA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Medico, vecino de Madrid, con domicilio en Avenida de Reina Victoria, número 47, provisto de D.N.I. número: 50.413.203.

=====

=====

Tesorero: DON FERNANDO PEREZ PICAZO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Pilar de Zaragoza, número 90, provisto de D.N.I. número: 2.185.239.

Secretario General: DON VICENTE ARREGUI MARTINEZ DE LEJARZA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Redondilla, número 4, provisto de D.N.I. número: 50.417.125.

Director de Publicaciones: DON FERNANDO MASEDA GARCIA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Don Ramiro II, 6 bajo A, provisto de D.N.I. número: 60.079.813.

Lider Nacional: DON RAMON LEONATO DOMINGUEZ, cuyas circunstancias ya han sido reseñadas.

Decano: DON RAMON CARBALLO SANCHEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Ponzano, número 25, provisto de D.N.I. número: 32.335.677.

Los nombrados aceptan sus cargos y prometen cumplirlos fielmente, con las atribuciones y competencias atribuidos por los Estatutos a dichos cargos.

=====



=====

4º.- Apoderar al Tesorero designado DON FERNANDO PEREZ PICAZO para que sin limitación, realice la apertura, continuación y cierre de cuentas corrientes con cualquier Banco o Caja de Ahorro, efectuando im- posiciones o extracciones, estas por medio de che- ques, ordenes de transferencia o cualquier otra for- ma, con el fin de atender a las necesidades de la Asociación.

5º.- Con respecto a la cesión efectuada por Don Fernando Martínez Y Vázquez de Parga, a la Asocia- ción, mediante escritura de fecha 14 de Diciembre de 1.990, con el número 2.383 del protocolo del Notario de Madrid, Don Juan-Manuel Jorge Romero, la Asamblea estima: que la reclamación efectuada procedente, ca- rece de fundamento, toda vez que los bienes por el reclamados son propiedad de la Asociación, por lo que se faculta al Presidente de la misma, para que reali- ce cuanto crea conveniente y sea necesario para la defensa de los intereses de la Asociación, ejercitan-

=====

=====

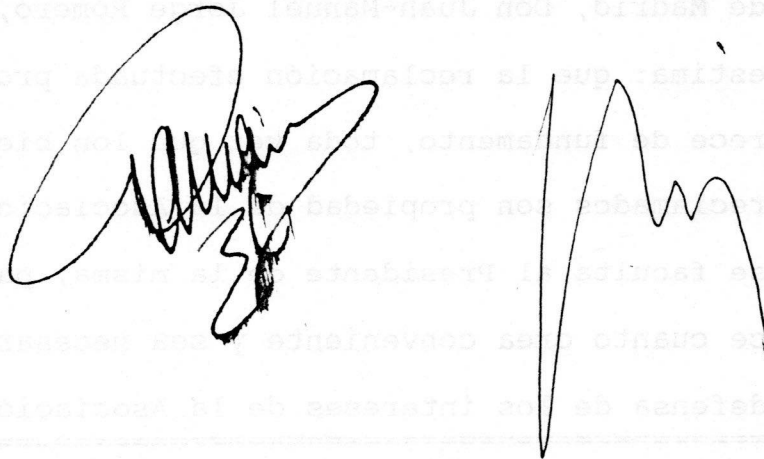
do si fuere preciso las acciones pertinentes, apoderando, al efecto a los Abogados y Procuradores que crea convenientes.

=====

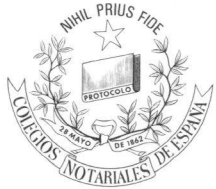
6º.- Se acuerda, tambien por unanimidad, facultar a todos los miembros del Consejo Directivo, para que uno cualesquiera de los mismos comparezca ante Notario y eleve a público los presentes acuerdos.

IGUALMENTE CERTIFICO, que de la Asamblea General de referencia, se redactó la precedente acta, que fue leída, aprobada y firmada por todos los asistentes, el mismo día de su celebración.

Y no teniendo nada más que hacer constar, expido la presente, en Madrid, a tres de abril de mil novecientos noventa y uno con el visto bueno del Presidente.



=====



YO, JUAN-CARLOS CABALLERIA GOMEZ, Notario de Madrid.
DOY FE: Que el presente testimonio es copia exacta del documento que figura unido a la matriz numero Δ 402 , de orden de mi protocolo, y está compuesto de cinco folios de papel del Colegio Notarial, números: Δ W 0181.331 y los cuatro siguientes en orden -
Madrid, a 11 de Abril de 1991



